

Comité de Apelaciones

C A S F

del Sistema Financiero

CASF- 019 - 2018 .

San Salvador, 12 de abril de 2018

Consejo de Ministros

Presente.-

Señores Ministros:

En mi calidad de Presidente del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Supervisión del Sistema Financiero, presento el Informe de la ejecución presupuestaria correspondiente al período que va del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El Comité queda a la disposición del Consejo, a fin de atender cualquier consulta o ampliación en referencia a este informe.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Francisco Peña Rodríguez
Presidente



ANEXO: - Informe de ejecución del presupuesto de funcionamiento correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero.

c. c.

- Licenciado Óscar Samuel Ortiz – Vicepresidente de la República y Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia
- Licenciado Francisco Rubén Alvarado – Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia
- Miembros del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero



San Salvador, 11 de abril de 2018

HONORABLE CONSEJO DE MINISTROS

EL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO SE PERMITE INFORMAR SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF) en el art. 86 inc. 1° establece: "(...) el Comité de Apelaciones deberán informar al Consejo de Ministros sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos al menos con una periodicidad trimestral".

Por su parte, el art. 85 en los incisos 3° y 4° de la citada ley dispone que los integrantes del sistema financiero, mediante una contribución especial, financian el presupuesto de funcionamiento del Comité, mediante un mecanismo de recaudación administrado por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y el Ministerio de Hacienda.

Dicha ley también habilita a la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), en el art. 65 inc. 8° a brindar los recursos y el apoyo necesarios para el cumplimiento de las funciones del Comité de Apelaciones, administrando y ejecutando el presupuesto de éste. Así, realiza las contrataciones de personal, compras de bienes, contratación de servicio y alquileres de oficinas, incluyendo la adquisición de activos fijos que se utilizan en el Comité.

La SSF, encargada de la ejecución del presupuesto del Comité, realiza una revisión sistemática de auditoría interna y también está sujeta a la fiscalización de la Corte de Cuentas de la República (art. 84 e inciso final del art. 85 ambos de la LSRSF), tanto en la ejecución de su presupuesto como el del Comité, a fin de garantizar que este último se administre conforme a las políticas de ejecución presupuestaria previamente definidas, las normas de administración de la Superintendencia y demás leyes de la administración pública.

Con fecha 3 de abril del año en curso, el Auditor Interno de la Superintendencia del Sistema Financiero remitió al Comité el *Informe Final de Auditoría a la Liquidación del Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2017*. Este documento ha servido de base para sustentar el presente informe del Comité al Consejo de Ministros.

II. OBJETIVOS

- a. Informar al Consejo de Ministros sobre el grado de ejecución presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en cumplimiento al art. 86 LSRSF.

- b. Transparentar el uso de los recursos financieros para el funcionamiento del Comité de Apelaciones y la ejecución de su presupuesto, atendiendo lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- c. Reflejar la ejecución presupuestaria a nivel de cada rubro y específico, administrado y ejecutado por la SSF en sujeción a las normas internas y las leyes de la Administración Pública.
- d. Dar a conocer el grado de ejecución presupuestaria a los integrantes del sistema financiero que contribuyen a los fondos que financian el presupuesto de funcionamiento del Comité (art. 86 LRSF).

III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2017.

- a. En sesión número 25 celebrada por el Consejo de Ministros el día 16 de febrero de 2017 (punto de acta 3 B), éste aprobó el presupuesto del Comité de Apelaciones para el ejercicio presupuestario del 2017, por un monto de setecientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve dólares (US\$777,889.00).
- b. La anterior cifra, se distribuyó de la siguiente manera: i) US\$750,384.00 (96.46% del presupuesto total) que corresponden a funcionamiento, el cual se desglosa en US\$659,776.00 para financiar remuneraciones y los gastos relacionados con éstas y además US\$90,608.00 para gastos en bienes de consumo diversos; y ii) US\$27,505.00 (3.54% del presupuesto total) para bienes de inversión.
- c. En el rubro *51 Remuneraciones* el Consejo de Ministros aprobó un total de US\$659,776.00, que se reparte en las siguientes cuentas: i) 511 Remuneraciones permanentes: cuyo presupuesto fue de US\$527,493.00, del cual al finalizar el año tuvo un grado de ejecución del 99.3%; ii) 512 Remuneraciones eventuales: contó con un saldo inicial de US\$22,500.00, el cual fue utilizado para la remuneración del vocal suplente; además, durante el año, el Comité decidió reorientar fondos de esta cuenta a los específicos 51502 y 51701, de economías presupuestarias identificadas en el específico 51201; de esta forma al finalizar el ejercicio 2017 la cuenta 512 tuvo una ejecución del 73.3%; iii) 514 Contribuciones patronales a instituciones públicas: esta cuenta dispuso de un monto de US\$44,037.00 el cual se destinó al pago de aportes patronales al ISSS, las AFP y al Fondo de Protección del BCR. De dichos fondos se utilizó un 97.7%; iv) 515 Contribuciones patronales a instituciones privadas: Esta cuenta sirve para cubrir el pago de seguro de vida, médico hospitalario y dental para los miembros y colaboradores del Comité. El Consejo de Ministros aprobó un monto inicial de US\$41,919.00, habiéndose utilizado un 97.1% de ello. Se aclara que esta cuenta se divide en dos específicos: a) *51501 Por remuneraciones permanentes*: destinado al pago de seguros de los miembros propietarios y colaboradores del Comité, y que tuvo un grado de ejecución del 96.0%; y, b) *51502 Por remuneraciones eventuales* que sirve para el pago de los seguros antes indicados al vocal suplente; este último específico tuvo un refuerzo de US\$460.00, a fin de completar primas de estos seguros que estaban subestimadas en el presupuesto. Para ello se utilizó fondos provenientes de economías de la cuenta 512 Remuneraciones eventuales; por lo cual el

- específico 51502 tuvo un grado de ejecución del 106.2%; v) 516 Gastos de representación: esta cuenta fue aprobada con US\$15,600.00, reportando una ejecución del 100%; vi) 517 Indemnizaciones: dispone de fondos destinados para el pago de la liquidación de pasivo laboral de los colaboradores que asisten al Comité. Inicialmente dicha cuenta fue aprobada con un total de US\$5,427.00; sin embargo, debido a que el cálculo de la indemnización, según el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia, tiene un techo de 4 salarios mínimos y que éste se aumentó posterior a la elaboración del presupuesto del 2017, dicha cuenta tuvo que ser reforzada con US\$775.00 de fondos provenientes de la cuenta 512 Remuneraciones eventuales. Con el refuerzo presupuestario antes mencionado, la cuenta 517 tuvo un grado de ejecución del 113.0%; vii) 519 Remuneraciones diversas: contó con US\$2,800.00 en su aprobación. Los fondos en esta cuenta están destinados para cubrir gastos de sepelio en caso que un miembro o colaborador del Comité fallezca. Esta cuenta no fue utilizada.
- d. En el rubro 54 Adquisiciones de bienes y servicios el Consejo de Ministros aprobó un total de US\$90,608.00, que se divide en las siguientes cuentas: i) 541 Bienes de uso y consumo diverso: que tiene destinado un total de US\$5,540.00, para ser utilizados, entre otros, en: productos alimenticios, uniformes y materiales y útiles de oficina. De los fondos aprobados, se ejecutó un 73.3%; ii) 542 Servicios básicos: esta cuenta se aprobó con US\$3,500.00 que se destinaron al pago de servicios de correo electrónico y teléfonos fijos de la red del BCR. Esta cuenta tuvo una ejecución del 14.4%. iii) 543 Servicios generales y arrendamientos: esta cuenta dispuso de US\$47,068.00 y se utilizaron en gastos como: mantenimiento y reparación de bienes muebles, servicios de limpieza y fumigación, servicios de alimentación, arrendamiento de fotocopiadoras y arrendamiento de bienes inmuebles. De los fondos aprobados, se ejecutó un 76.4%. iv) 544 Pasajes y viáticos: Esta cuenta fue aprobada con US\$14,500.00 y tuvo una ejecución de 107.8%. Se aclara que esta cuenta se divide en dos específicos: a) 54402 Pasajes al exterior: con un grado de ejecución de 67.8%; y, b) 54404 Viáticos por comisión externa, que reportó un refuerzo presupuestario de US\$3,200.00, de fondos provenientes de la cuenta 545 Consultorías, estudios y capacitaciones, por lo cual el específico 54402 presentó un grado de ejecución de 136%. v) 545 Consultorías, estudios e investigaciones: Dispuso de un saldo inicial de US\$20,000.00. Como se mencionó en el romano anterior, se utilizó fondos de esta cuenta para reforzar el específico 54404 Viáticos por comisión externa. Tomando en consideración dicha transferencia, así como los gastos a la inscripción a capacitaciones y otros relacionados, al finalizar el ejercicio 2017, la cuenta 545 tuvo una ejecución del 45.7%.
- e. En el rubro 61 Inversiones en activos fijos el Consejo de Ministros aprobó un total de US\$27,505.00, que se divide en las siguientes cuentas: i) 611 Bienes muebles: Esta cuenta fue aprobada con US\$12,505.00. Para el ejercicio 2017, tuvo una ejecución del 10.1%. Lo anterior fue debido a que no se logró adquirir todos los equipos previstos porque: a) no se llevó a cabo el proyecto de digitalización de expedientes (por recorte presupuestario en el visto bueno del Ministro de Hacienda, se explicará en el siguiente romano) y b) por tardanza en la evaluación y dictámenes técnicos requeridos para la renovación del equipo de

Comité de Apelaciones
C A S F
del Sistema Financiero

cómputo. ii) **614 Intangibles:** El Consejo de Ministros aprobó un total de US\$15,000.00 para esta cuenta. Del anterior monto no hubo ejecución. Lo anterior se justifica a que el Comité tenía planificado ejecutar el proyecto de digitalización de archivos, por lo que solicitó la aprobación de una cantidad mayor de fondos para las cuentas 611 Bienes muebles y 614 Intangibles; sin embargo, el Consejo de Ministros atendiendo el visto bueno del Ministro de Hacienda aprobó una cantidad menor de la necesaria para llevar a cabo este proyecto. En vista que con los fondos aprobados fueron insuficientes para ejecutar el proyecto de digitalización de archivos diseñado, no se ejecutó en su totalidad los fondos de la cuenta 611 Bienes muebles, ni se ejecutó lo disponible en la cuenta 614 Intangibles.

A continuación se presenta un cuadro que contiene el detalle por rubros, cuentas y específicos de la ejecución del presupuesto de funcionamiento del Comité del 1 enero al 31 de diciembre de 2017.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE APELACIONES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Código de cuenta	Concepto	Monto aprobado por el Consejo de Ministros	Transferencias	Presupuesto ejecutado	Ejecución	
					Monto	%
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO						
011	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 127,493.00	\$ -	\$ 127,493.00	\$ 127,493.28	99.3%
01101	Salarios	\$ 48,403.00	\$ -	\$ 48,498.89	\$ 48,772.21	99.4%
01102	Aguijones	\$ 35,700.00	\$ -	\$ 35,790.99	\$ 35,740.00	100.0%
01103	Beneficio Adicional	\$ 43,390.00	\$ -	\$ 43,253.00	\$ 42,980.00	98.1%
012	REMUNERACIONES EVENTUALES	\$ 22,988.88	\$ (2,215.88)	\$ 21,245.00	\$ 14,499.88	73.0%
01200	Beneficio	\$ 22,988.00	\$ (2,215.88)	\$ 21,245.00	\$ 10,609.00	73.2%
014	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PÚBLICAS	\$ 44,837.00	\$ -	\$ 44,837.88	\$ 43,864.94	97.7%
01401	Contribuciones patronales para el seguro	\$ 44,837.00	\$ -	\$ 44,837.88	\$ 43,864.94	97.7%
018	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS	\$ 41,919.00	\$ -600.00	\$ 43,279.00	\$ 46,403.81	107.1%
01801	Contribuciones patronales para el seguro	\$ 41,919.00	\$ -	\$ 43,279.00	\$ 50,123.27	118.0%
01802	Contribuciones patronales en el exterior	\$ -600.00	\$ -600.00	\$ -600.00	\$ 1,279.54	213.2%
019	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 15,600.00	\$ -	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00	100.0%
01900	Participación de servicios en el país	\$ 15,600.00	\$ -	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00	100.0%
017	INDICIALIZACIONES	\$ 6,427.89	\$ 778.89	\$ 6,202.88	\$ 6,333.36	113.8%
01704	Al personal de servicios patronales	\$ 6,427.00	\$ 778.89	\$ 6,202.88	\$ 6,332.26	113.9%
018	REINTEGRACIONES DIVERSAS	\$ 2,884.00	\$ -	\$ 2,884.00	\$ -	0.0%
01800	Reintegraciones diversas	\$ 2,884.00	\$ -	\$ 2,884.00	\$ -	0.0%
041	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 5,840.00	\$ -	\$ 5,240.88	\$ 4,083.82	73.2%
04101	Productos Alimenticios gen. personas	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.99	\$ 633.61	52.8%
04104	Productos Textiles y Vestuario	\$ 50.00	\$ -	\$ 50.00	\$ 405.70	81.1%
04104	Productos de papel y cartón	\$ 30.00	\$ -	\$ 30.00	\$ 107.00	35.7%
04105	Materiales de oficina	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 83.54	8.3%
04106	Materiales informáticos	\$ 1,400.00	\$ -	\$ 1,400.00	\$ 1,391.80	99.4%
04109	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 90.00	\$ -	\$ 90.88	\$ 110.10	122.0%
042	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 904.47	45.2%
04201	Servicio de Telecomunicaciones	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 586.47	39.1%
042	SERVICIOS GENERALES Y ARRANDEMENTOS	\$ 47,000.00	\$ -	\$ 47,000.00	\$ 37,947.49	80.7%
04201	Instalaciones y Reparación de Bienes Muebles	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	0.0%
04207	Servicios de Limpieza y Resguardo	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ 308.23	61.6%
04203	Servicios de abastecimiento	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 208.30	10.4%
04205	Impresión, publicaciones y reproducción	\$ 900.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	0.0%
04206	Arrendamiento de bienes muebles	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 1,450.57	29.0%
04207	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 3,200.00	\$ -	\$ 2,270.88	\$ 30,639.41	95.4%
04208	Servicios Generales y arrendamiento diversos	\$ 1,900.00	\$ -	\$ 1,900.00	\$ 2,077.91	109.3%
044	PASAJES Y VIÁTICOS	\$ 14,700.00	\$ 1,200.00	\$ 17,700.00	\$ 16,618.87	107.8%
04401	Pasajes al exterior	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 4,800.00	\$ 4,070.57	87.8%
04404	Viáticos por comisiones internas	\$ 1,500.00	\$ 1,200.00	\$ 11,700.00	\$ 11,548.30	116.0%
045	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 30,000.00	\$ (2,000.00)	\$ 16,800.00	\$ 9,246.88	45.7%
04505	Servicios de Consultoría	\$ 30,000.00	\$ (2,000.00)	\$ 16,800.00	\$ 9,246.88	45.7%
TOTAL DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		\$ 726,264.88	\$ -	\$ 746,301.88	\$ 706,871.11	94.7%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN						
011	BIENES MUEBLES	\$ 12,500.00	\$ -	\$ 12,500.00	\$ 12,207.88	101.1%
0120	Bienes públicos	\$ 12,500.00	\$ -	\$ 12,500.00	\$ 12,207.88	101.1%
014	INTANGIBLES	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	0.0%
01401	Directivos de propiedad intelectual	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	0.0%
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		\$ 27,500.00	\$ -	\$ 27,500.00	\$ 12,207.88	44.4%
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 753,764.88	\$ -	\$ 773,801.88	\$ 719,079.00	93.2%

A continuación se presenta un detalle del flujo de efectivo de las aportaciones económicas que hicieron las instituciones y entidades para financiar el presupuesto del ejercicio 2017 del Comité (art. 85 LSRSF) y la liquidación de los fondos recibidos según el informe final de liquidación del Presupuesto del Comité de Apelaciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 elaborado por el Auditor Interno de la SSF.

**Ingresos recibidos para el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero
Para el financiamiento del presupuesto 2017¹**

Institución	Presupuesto Aprobado	Excedente Presupuestario 2018	Ingresos recibidos	Ingreso Pendiente por recibir
CASF	\$ 777,888.00	\$ 109,995.38	\$ 602,848.55	\$ 5,044.09
Total				

Tabla de Acreditación de Ingresos Realizados

Fecha depósito	Presupuesto Aprobado	Excedente Año 2018 *	Abramos recibidos	Otros Ingresos *	Saldo Pendiente de recibir Pres. 2017
	\$ 777,888.00				\$ 777,888.00
En proceso de aprobación		\$ 109,995.38			\$ 667,892.64
18/01/2017			\$ 19,880.17		\$ 648,012.47
20/01/2017			\$ 10,791.65		\$ 637,220.82
14/02/2017			\$ 11,041.70		\$ 626,179.12
01/03/2017			\$ 4,826.84		\$ 621,352.28
03/03/2017			\$ 18,594.51		\$ 602,757.77
03/03/2017				\$ 30.00	\$ 602,787.77
09/03/2017			\$ 103,008.19		\$ 499,779.58
09/04/2017			\$ 66,670.34		\$ 433,109.24
03/05/2017			\$ 85,402.29		\$ 347,707.05
04/05/2017				\$ 3.93	\$ 347,710.98
09/06/2017			\$ 57,263.50		\$ 290,447.48
09/06/2017				\$ 145.24	\$ 290,592.72
03/07/2017				\$ 25.65	\$ 290,618.37
14/07/2017			\$ 43,082.34		\$ 247,536.03
17/08/2017			\$ 51,445.61		\$ 196,090.42
04/09/2017			\$ 49,021.56		\$ 147,068.86
08/10/2017			\$ 47,832.35		\$ 99,236.51
25/10/2017			\$ 10,596.57		\$ 88,639.94
07/11/2017			\$ 38,572.35		\$ 50,067.59
26/11/2017			\$ 9,107.44		\$ 40,960.15
06/12/2017			\$ 37,275.12		\$ 3,685.03
22/12/2017			\$ 8,834.69		\$ 10,519.72
29/12/2017				\$ 245.04	\$ 10,764.76
23/01/2018			\$ 4,277.08		\$ 4,487.68
07/03/2018			\$ 1,536.73		\$ 3,044.09
TOTAL	\$ -	\$ 109,995.38	\$ 602,848.55	\$ 486.98	

Ingresos	\$ 772,844.91
Excedente presupuestario	\$ 712,149.11
sub total	\$ 60,704.90
Otros ingresos	\$ 400.00
Saldo en bancos	\$ 61,170.88

* Sistema 2018 controlado por el CASF, según artículo 11 de la Ley 3800/2011

2. Fuente: Liquidación de los años 2017, recuperación de saldos de liquidación de presupuestos de ejercicio anterior, etc.

¹ Tomado del reporte digital proporcionado por el Departamento de Finanzas de la Superintendencia del Sistema Financiero enviado a este Comité el 5 de abril de 2018.

Liquidación de fondos recibidos para el presupuesto 2017 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero²

Excedente de fondos recibidos del ejercicio del 2016	\$ 109,995.36
Efectivo recibido durante el 2017	\$ 657,033.68
Efectivo recibido de enero a marzo 2018, con cargo a presupuesto del 2017	\$ 5,815.87
Total de Ingresos	\$ 772,844.91
Menos:	
Gastos e Inversión con cargo al presupuesto del 2017	\$ 712,140.11
Sub total	\$ 60,704.80
Más:	
(*) Otros ingresos, cuotas de financiamiento de presupuestos de Ejercicios Anteriores	\$ 466.06
Excedente/saldo no utilizado de fondos recibidos, financiamiento del presupuesto 2017.	\$ 61,170.86
 Cuoteo del presupuesto no ejecutado:	
Saldo no utilizado de los fondos recibidos	\$ 60,704.80
Más:	
Cuotas pendientes de recibir para financiamiento de presupuesto 2017	\$ 5,044.09
Saldo no ejecutado del presupuesto 2017	\$ 65,748.89

De los cuadros anteriores, se evidencia que los ingresos ordinarios del Comité de Apelaciones para el ejercicio 2017 fueron de US\$772,844.91 los cuales se conforman de las siguientes fuentes: i) US\$109,995.36, en concepto de excedente en efectivo del presupuesto del ejercicio del 2016; ii) US\$657,033.68, consistente en el efectivo recibido durante el 2017; iii) US\$5,815.87, en efectivo que se recibió en el primer trimestre de 2018 con cargo al presupuesto del año 2017. A dichos ingresos se le restan US\$712,140.11 en concepto de gastos de funcionamiento ejecutado durante el ejercicio 2017, lo que resulta en el subtotal de US\$60,704.80, cantidad a la cual se le agrega US\$466.06 de otros ingresos procedentes de cuotas de financiamiento de presupuesto de ejercicios anteriores.

² Tomado del Informe Final de Auditoría a la Liquidación del Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2017 remitido a este Comité el 3 de abril de 2018.

Por lo tanto, para el ejercicio del año 2017 se reportan saldos no utilizados de fondos recibidos por un total de US\$61,170.86, a ser transferidos al Ministerio de Hacienda conforme al inciso penúltimo del art. 85 LSRSF y que serán utilizados para el financiamiento del ejercicio 2018.

IV. Conclusiones

1. La principal conclusión que se evidencia de la ejecución del presupuesto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 es el reporte de un índice adecuado de ejecución del presupuesto, con un nivel general de 91.5%. Se resalta una mejora considerable en la trayectoria de la ejecución tomando de referencia ejercicios anteriores: 2014, 54.20%; 2015, 88.67%; y, 2016, 85.80%.
2. Durante el ejercicio en evaluación se realizaron de manera marginal transferencias de fondos entre cuentas presupuestarias, las cuales fueron detalladas en este informe.
3. El Comité considera que a la fecha se ha contado con el apoyo administrativo por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero (inc. 8° del art. 65 LSRSF) de una manera satisfactoria, habiéndose mejorado la coordinación, controles y recomendación de auditoría para aplicar las políticas administrativas y de ejecución presupuestaria.